



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

**ACTA 14/2017
CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 08:30 (OCHO TREINTA) horas del día 28 (VEINTIOCHO) de Julio de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Se hace constar la ausencia justificada del REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ para la presente sesión, mediante escrito ingresado en tiempo y forma para tal efecto.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA,

(Handwritten signatures and stamps on the left margin)

SECRETARIA
SALAMANCA, GTO.

(Handwritten notes and stamps on the right margin)

0781

NO

(Handwritten signatures at the bottom of the page)



GTO. (SAPASVA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2017.

- V. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2015—2018.
- VI. SE DA CUENTA DEL CAMBIO DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL AYUNTAMIENTO.
- VII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba el orden del día de la **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró en tiempo y forma un asunto general presentado por la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, relativo a la Coordinación del Partido Acción Nacional en el Ayuntamiento.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la cuadragésima tercera sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la cuadragésima tercera sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Handwritten notes and signatures on the left margin:

- Handwritten number "9" at the top.
- Official blue circular stamp of the "SECRETARIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO." with a signature over it.
- Large handwritten signature in blue ink.
- Handwritten initials "G" and "M" at the bottom.

Handwritten notes and stamps on the right margin:

- Handwritten number "0782" inside a circle.
- Handwritten initials "No" in red.
- Handwritten signature at the bottom right.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. (SAPASVA), CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2017. Al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: ***"De conformidad al artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe trimestral del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, Municipio de Salamanca, Gto. (SAPASVA), correspondiente al periodo de Abril a Junio de 2017. Documento que se incluye en el apéndice de la presente sesión, de conformidad al numeral 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto. El cual queda a disposición de todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, para sus comentarios u observaciones."***

V. Continuando con el quinto punto del orden del día, relativo a la APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2015-2018, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: ***"Para el desahogo del presente punto, contamos con la presencia del Director de Protección Civil, T.E.M. Héctor Hernández de la Mancha; razón por la cual solicito pase a este recinto oficial para la exposición del tema."***

En uso de la voz, el Director de Protección Civil manifiesta que es presente ante ese H. Ayuntamiento a efectos de exponer el Programa Municipal de Protección Civil para este municipio para su validación, de donde se destacan algunas acciones que se ejercen en forma conjunta con dependencias de los tres niveles de gobierno. Uno de los principales elementos es el número de industrias que se encuentran en la localidad que son potencialmente riesgosos y factor de riesgo para accidentes por lo cual en cada municipio se tiene un plan de acción para casos de emergencia. De igual forma el factor meteorológico es de importancia sobre todo en esta temporada de lluvias. El socio organizativo que se refiere al desarrollo de eventos con la concentración de más de cien personas y las acciones a seguir. El sanitario ecológico que deviene de circunstancias como el colapso de drenaje sanitario que ocurre principalmente en la zona Nor oriente de la ciudad, que genera problemática técnica y económica en razón de la existencia de infraestructura de PEMEX, y para lo cual se trabaja en forma conjunta con esa empresa productiva, como con diversas dependencias municipales. Los componentes del programa será: Establecer las acciones preventivas y de auxilio para la salvaguarda y protección de la población, sus bienes y el medio ambiente de las calamidades que sucedan en el territorio municipal, como ejemplo, lluvias extraordinarias dentro y fuera de la mancha urbana con las acciones de contención y remedio que eso conlleva con apoyo de las diversas entidades municipales y en su caso federales. La alineación de los objetivos del plan municipal desde el enfoque "Salamanca es Energía", y el eje de gobierno "Decisión por tu Seguridad". El objetivo, estrategias, líneas de acciones y metas entre otras son: Instalación e

No. 0783



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

válvulas a tanques elevados del CMAPAS para apoyo a bomberos en caso de contingencias, Inspecciones en gaseras y gasolineras, Conformación de brigadas de protección civil en cada centro educativo, Coordinación con los cuerpos de auxilio del municipio, Brindar capacitación al sector público, privado y social de cuerpos de auxilio, y a la población en general, principalmente en la implementación y desarrollo del programa "Bájale". Participación en las operaciones del Consejo Municipal de Protección Civil, Capacitación para todo el personal de la administración municipal, en materia de protección civil, Operativos anuales de protección civil, Pirotecnia, Emergencias, Eventos masivos, Simulacros, Apoyos a ciudadanos en estado de emergencia, Reuniones de trabajo con diversas instituciones de auxilio, Actualización del atlas de riesgo municipal, documento Guanajuato Atlas único estatal, Difusión en materia de protección civil, Inspecciones a guarderías (cuatro visitas al año) y Seguimiento a evaluación de resultados. Con independencia de lo anterior se atienden fenómenos meteorológicos; para tal efecto se comienzan los trabajos desde el mes de diciembre con recorridos a zonas de riesgo hidráulico y a los albergues en conjunto con personal de la CONAGUA, Protección Civil Estatal, y el DIF municipal y trabajos de mitigación de riesgos, principalmente en Dren Ramirez, Arroyo Feo, Dren Oteros. Trabajos preventivos con el modulo y el distrito de riego, específicamente en el Dren Temascalfo, Dren San Vicente, Canal Bajo de Salamanca, Canal de Coria Difusión en comunidades y zona urbana, y la Realización de recorridos para la actualización de refugios temporales.

En uso de la voz, la SÍNDICO VANESSA OCHOA JUAREZ manifiesta: **"Comentabas que se brinda capacitación a la población en general; ¿Conque regularidad se hace y de que manera das a conocer las medidas de prevención?"** El Director de Protección civil aclara que estas acciones se realizan diariamente a las entidades que lo soliciten, considerando temas como primeros auxilios, evacuación, combate de incendios, etc. Se manejan trípticos para la difusión de las diversas medidas de seguridad, basados en la norma oficial.

La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ (RIDRIGUEZ, pregunta: **"¿Cómo realizan la supervisión de la quema de pirotecnia? Para verificar que realmente se estén quemando las seis gruesas que se tiene permitido."** Se le aclara que se da un recorrido por la mañana en conjunto con los usuarios, para verificar su hora de llegada, instalación, y las condiciones del lugar de la quema, así como su acordonamiento y puesta de extintor, revisión de permiso de quema y de paquetes de 144 piezas cada uno, hecho esto, se permite la quema.

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA manifiesta: **"Héctor, yo quiero agradecerte el compromiso que tienes por Salamanca, felicitarte a ti y a todo tu equipo, ya que como integrante del consejo me consta tu trabajo de prevención, tu preocupación y todas las acciones que realizas; eres una persona bastante comprometida con la administración y con la ciudadanía. Reiterarte nuestro apoyo del Ayuntamiento para que sigas trabajando de la manera en que lo estás haciendo."**

SECRETARÍA
SALAMANCA, GTO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

0784
No:
[Handwritten notes and signatures in blue ink]



El REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA expone: **"De hecho me pareció muy clara la explicación en cuestión de la coordinación con las diferentes dependencias y cuál es la labor que se realiza, la administración de los recursos, lo que dices que podemos ahorrar y recuperar para utilizar el recurso en otras acciones, se me hace muy interesante, y sobre todo la labor de prevención que estás diciendo, donde dices ¿sabes qué? Nos interesa meternos mucho a las familias de los salmantinos y decirles, tener un plan de prevención ustedes, yo creo que si lo llevas como lo estás diciendo desde la casa, ya próximamente se facilitaran las labores de prevención y se estará mucho más preparado para estas labores. Muchas felicidades."**

El REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA manifiesta: **"En cuestión de los polvorines, ¿Cada cuando vas al chequeo? ¿Cuántos kilos de pólvora pueden tener cada polvorín, y actualmente cuantos puntos de venta existen en el municipio?"** Se le aclara que el polvorín es donde se fabrican los cuetes y los castillos; en Salamanca hay seis polvorines que se revisan que cumplan con la normatividad y condiciones una vez al año por la SEDENA. Las cantidades que se pueden manejar son a discreción de la propia SEDENA. En cuanto a los puntos de venta, existe uno en el libramiento a la altura de la PTAR y otro frente al centro comercial Via Alta, buscando ubicarlos en un solo punto.

El propio REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA infiere: **"En cuestión del Dren Sardinas a la altura de la 1910, ¿Quién se encarga de la limpieza de ese dren? Ya que este año no se ha hecho limpieza."** Se le aclara que se hicieron algunas acciones de limpieza desde el mes de enero, desde la calle Veracruz pasando hasta la 1910, sin embargo por temporada de lluvias ya hay maleza en la zona. Es trabajo del distrito de riego.

"El REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta: **"Sabemos que el atlas de riesgo de la ciudad está en constante actualización en conjunto con el Estado con las herramientas que ellos mismos le dieron. ¿En qué proceso van exactamente ahorita con Gobierno del Estado para la actualización de este atlas?"** Se le responde que todos los datos e información que resulta de las inspecciones a cargo de Protección Civil municipal, se manda al Estado para que lo suba a su plataforma, lo cual se hace de manera constante y sistemática. Como es un atlas interactivo y cada mes se está actualizando, en nuestro caso estamos al día con esa actividad.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARRENDO MUÑOZ, se suma a la felicitación y agradecimiento al equipo de protección civil municipal, por las labores que realizan, las cuales se incrementan en esta temporada, así como a finales del año. Queda claro que no es un trabajo basado en la improvisación, sino que lleva su tiempo y debida preparación. Reconoce la colaboración y el trabajo en equipo con las diferentes organizaciones, instituciones, clubes de servicio, empresarios comprometidos con ese tema, etc. Reitera que es un tema en cuyos trabajos no se puede aflojar el paso, sino al contrario redoblar esfuerzos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Nº 0785



No habiendo más intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2015-2018.

VI. En el sexto punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL CAMBIO DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL AYUNTAMIENTO. Para el efecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: *"Se recibió un oficio suscrito por el Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, donde hace del conocimiento de este Cuerpo Edilicio que el día 20 de Julio de 2017 en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Directivo Municipal fue elegida por unanimidad la Lic. Gabriela Ledesma García como Coordinadora de la Fracción del Partido Acción Nacional en el H. Ayuntamiento, en sustitución del Regidor Miguel Raúl Mendoza Izquierdo."*

VII. En seguimiento al séptimo punto del orden del día, correspondiente a DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES, la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, expone: *"La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto atender la solicitud del Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su calidad de Director General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, quién solicita se ponga a consideración de este cuerpo edilicio la autorización del permiso de venta de los lotes que integran el Macro Lote Habitacional V del Fraccionamiento denominado "Residencial Las Glorias" ubicado en predio denominado "El Pirul" de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, ello, en atención al oficio con ingreso en la Dirección ya referida identificado bajo el folio 3020, en el que la C. Gloria Vargas Ramírez de Franco solicita se conceda el permiso ya mencionado, Debido a que ya fue circulado, me voy a permitir dar lectura al dictamen correspondiente. PRIMERO.- En atención a la solicitud del Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su calidad de Director General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, vía oficio DGOTU/3728/2017 en dónde se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y quién pone a consideración de este cuerpo edilicio la autorización del permiso de venta de los 36 lotes que integran la Quinta Etapa correspondiente al Macro Lote Habitacional V del Fraccionamiento denominado "Residencial Las Glorias" ubicado en predio denominado "El Pirul" de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, este H. Ayuntamiento acuerda autorizar a la C. Gloria Vargas Ramírez de Franco, el permiso de venta respectivo de los lotes que a continuación se describen: Manzana 1, Lote del 1 al 9, Manzana 2 Lote del 10 al 23, y Manzana 3, Lote del 24 al 36. SEGUNDO.- Por disposición del artículo 62 de la Ley de*



Nº 0786

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios el desarrollador tendrá las obligaciones consignadas en dicho precepto así como las demás a que se refiere la propia Ley, las cuales deberán estipularse expresamente en el permiso de venta, siendo que en los contratos de venta o promesa de venta se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores que los lotes que integran la Quinta Etapa del Macro Lote Habitacional V del Fraccionamiento denominado "Residencial Las Glorias" ubicado en predio denominado "El Pirul" de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, no se subdividirán en otros de dimensiones menores a los autorizados y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales han sido aprobados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. TERCERO.- La resolución respectiva deberá publicarse por por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación del Municipio, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, inscribiéndose el permiso de venta a costa del desarrollador en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial, según lo dispone el artículo 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que dé exacto cumplimiento de este acuerdo, dentro de sus facultades y notifique el mismo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, ello, para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, se aprueba:

Primero.- Se autoriza a la C. Gloria Vargas Ramírez de Franco, el permiso de venta respectivo de los lotes que a continuación se describen:

No.	MZ	LOTE	USO	SUPERFICIE
1	1	1	Habitacional	141.57
2	1	2	Habitacional	147.87
3	1	3	Habitacional	148.18
4	1	4	Habitacional	145.21
5	1	5	Habitacional	143.76
6	1	6	Habitacional	143.72
7	1	7	Habitacional	143.95
8	1	8	Habitacional	144.16
9	1	9	Habitacional	160.51
10	2	10	Habitacional	201.36

Handwritten signature and blue ink scribbles.

Handwritten signature and blue ink scribbles.

Vertical handwritten notes and numbers on the right margin.

Handwritten signatures and blue ink scribbles at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



11	2	11	Habitacional	200.64
12	2	12	Habitacional	200.36
13	2	13	Habitacional	160.57
14	2	14	Habitacional	160.50
15	2	15	Habitacional	160.22
16	2	16	Habitacional	160.21
17	2	17	Habitacional	160.20
18	2	18	Habitacional	160.20
19	2	19	Habitacional	160.17
20	2	20	Habitacional	160.16
21	2	21	Habitacional	160.21
22	2	22	Habitacional	160.14
23	2	23	Habitacional	152.70
24	3	24	Habitacional	162.89
25	3	25	Habitacional	160.03
26	3	26	Habitacional	160.02
27	3	27	Habitacional	160.02
28	3	28	Habitacional	160.02
29	3	29	Habitacional	159.95
30	3	30	Habitacional	150.97
31	3	31	Habitacional	159.94
32	3	32	Habitacional	159.93
33	3	33	Habitacional	159.92
34	3	34	Habitacional	159.90
35	3	35	Habitacional	159.89
36	3	36	Habitacional	159.88

Segundo.- Por disposición del artículo 62 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios el desarrollador tendrá las obligaciones consignadas en dicho precepto así como las demás a que se refiere la propia Ley, las cuales deberán estipularse expresamente en el permiso de venta, siendo que en los contratos de venta o promesa de venta se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores que los lotes que integran la Quinta Etapa del Macro Lote Habitacional V del Fraccionamiento denominado "Residencial Las Glorias" ubicado en predio denominado "El Pirul" de esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato, no se subdividirán en otros de dimensiones menores a los autorizados y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales han sido aprobados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación del Municipio, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, e inscribese el permiso de venta a costa del desarrollador en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial, como lo dispone el artículo 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

No 0788

Denise...

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que dé exacto cumplimiento de este acuerdo, dentro de sus facultades y notifique el mismo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, ello, para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente.

X. En el décimo punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró en tiempo y forma un Asunto General presentado por la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, relativo a la Coordinación del Partido Acción Nacional en el Ayuntamiento.

En uso de la voz, la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA manifiesta: *"Nada mas para agradecer al Presidente del Comité Directivo Municipal, la confianza que está brindando en mi persona para esta nueva encomienda, y agradecerle al Alcalde y a mis compañeros de la fracción todo el apoyo y respaldo que siempre he tenido de ustedes, yo sé que esta no va a ser la excepción y vamos a seguir trabajando. Así mismo quero invitar a mis compañeros de las diferentes corrientes políticas, a sumarnos a seguir trabajando por Salamanca; a sumarnos para dar resultados como lo hemos hecho hasta ahora. Creo que estamos en un momento importante, crucial para Salamanca, para su desarrollo. Todas las acciones que se han realizado han sido buenas, y han sido gracias a todos. Entonces continuar trabajando así, en mí tienen una aliada para el beneficio de Salamanca. Gracias."*

XI. Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las **09:31 (NUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS)** del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Nº 0789



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

REGIDORES:


C. OSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO


ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA


C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA



LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA



ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO


LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA


LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA


LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA


LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME


LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ



CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE JULIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0781 AL 0790. SE HACE CONSTAR.

Nº 0790